



C I R C U L A R CSJBTC19-3

FECHA : 8 de febrero de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *“Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante”*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios Nos.05107 y 05108, recibidos en la Secretaría de esta Corporación el pasado 30 de enero, suscritos por el señor EDWIN LEONOR SIERRA VARGAS, Secretaria del Juzgado once Civil Municipal de de Bogotá, mediante los cuales solicita se comuniquen, la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante con radicado **No.11001400301120180095300** del señor HERNAN PATRICIO ALVAREZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71576870.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado **Once Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios

JNM/Amrh